

## Acta del Taller “Programa de trabajo” y de la Asamblea General extraordinaria del CC SUR Jueves 9 de Enero 2025 – En línea

### Taller “Programa de trabajo”

Sergio López, presidente del CC SUR ha abierto al reunión, dándoles las gracias a todos los participantes y ha dado la palabra a Chloé Pocheau (Secretaría del CC SUR) para presentar el proyecto de programa de trabajo para 2025-2026

Chloé Pocheau (Secretaría de CC SUR) ha presentado el programa de trabajo de cada unos de los grupos, precisando las temáticas para las cuales se prevé un dictamen.

GT VIII&IX	GT Pélagiques & ICCAT	GT Pêches traditionnelles
TAC 2026 – Policy Statement	Atún rojo	Pulpo
EMV - consultación CSTEP	Bonito	Relevo generacional – papel del a pesca hoy y en el futuro
Captura accidentales de cetáceos (GEM)	Patudo	Definición de la pesca artesanal
Anguilla	Jurel/ Caballa- PELAC	Restauración de la naturaleza
Eólicos marinos – planificación marítima	Sardinas	Inteligencia artificial y gestión pesquera
Obligación de desembarque		Comparto de los conocimientos empíricos
	Cambio climático y especie pelágicas	Datos socio-económicos / Concordancia de los reglamentos / Cambio climático

Serge Larzabal, presidente del GT VIII&IX ha propuesto añadir a su grupo un punto de información sobre el proyecto de enlace eléctrico entre el Reino Unido y Marruecos, cuyo

trazado atraviesa el Golfo de Vizcaya.

Morgane Ramonet (CDPMEM 29) ha propuesto que se estudiara un punto sobre la armonización de los protocolos de seguimiento de los parques eólicos

Los miembros han validado estos dos puntos.

Javier López (OCEANA) ha preguntado cómo el CC SUR tiene pensado participar a la consulta pública de la Comisión sobre la revisión de la PPC. Sergio López, presidente del CC SUR ha indicado que, en este ámbito, se han identificado varios temas prioritarios: la obligación de desembarque, el cambio climático, los datos socioeconómicos. Chloé Pocheau (secretaría) ha añadido que estos temas podrán tratarse individualmente y que el CC SUR se adaptará al formato de consulta propuesto por la Comisión Europea. Por último, Serge Larzabal (CNPMEM) ha añadido que el CC SUR ya ha trabajado sobre estos temas y que sería posible retomar las observaciones formuladas en los dictámenes anteriores.

Nicolás Fernández Muñoz , presidente del Grupo Pesquerías tradicionales ha indicado que el programa de trabajo se completará según las actualidades. El programa del GT Pesquerías tradicionales es muy completo y la colaboración empezada con los demás Consejos Consultivos dará peso a nuestros dictámenes.

Sergio López, presidente del CC SUR ha concluido este punto dándoles las gracias a los presidentes de los Grupos de Trabajo por su participación activa, que permite el funcionamiento de este Consejo Consultivo.

## Asamblea General extraordinaria del CC SUR

Número de miembros presentes: 42

Número de miembros representados: 4

El jueves 9 de enero 2025, por videoconferencia, se han reunido los miembros el CC SUR en asamblea General extraordinaria, con convocatoria el Presidente del 3 de diciembre. Se han puesto a disposición de los miembros estos documentos:

- Propuesta de modificación de los estatutos

El orden de día y la hoja de presencia están disponibles en la pagina web del CC SUR:: <https://cc-sud.eu/agenda/>

Sergio López, Presidente de la asociación preside la Asamblea General.

Le asiste la secretaria del CC SUR: Aurélie Drillet y Chloé Pocheau.

### Se abre la reunión a las 10h30

Sergio López, presidente del CC SUR ha abierto la reunión dándoles las gracias a todos los participantes. Se convoca esta asamblea General extraordinaria para modificar los Estatutos, basándose en las propuestas hechas en la Performance Review.

Chloé Pocheau (secretaría de CC SUR) ha presentado los 3 propuesta de modificación de los Estatutos:

#### 1- Clarificaciones a raíz de la creación del CC RUP, supresión del GT insular.

La propuesta se refiere a los artículos 6 y 15 de los estatutos, y propone que los ámbitos y zonas cubiertas por el CC RUP queden excluidas de las competencias del CC SUR.

Nicolás Fernández Muñoz (OPP CONIL), Jorge Gonçalves (Federación de pescas de Azores, Santiago Folgar Gutiérrez (AVOCANO), Pedro Melo (ACPA) y Francisco Teijeira (OPROMAR) han expresado su desacuerdo con la redacción propuesta, que creían que no permite a los miembros de las regiones ultra periféricas de España y Portugal de participar de manera habitual. Sin embargo el CC SUR no desea excluir a los miembros de estas regiones, sino todo el contrario, como dejaron claro el Presidente y el Vicepresidente encargado de la Secretaría.

Se ha propuesto clarificar el texto del artículo 6.1 así:

**6.1** - El CC SUR asumirá la competencia relativa a todas las especies biológicas que se encuentren en la zonificación CIEM siguiente: VIII, IX, X y las divisiones COPACE 34.1.1., 34.1.2, 34.2.0, excluidas las especies pelágicas contempladas en el marco del CC Especies Pelágicas (bacaladilla, jurel, caballa, arenque, ochavo), **siendo excluidos los temas de competencia del CC RUP. En caso de que el CC SUR estuviera concernido por temas seguidos por otros Consejos Consultivos, se pediría a los los CC interesados que coordinen sus posiciones con el fin de adoptar dictámenes conjuntos.**

## 2- **Modificación de “secretario General” en “Personal de la Secretaría”**

La propuesta se refiere al artículo 16 y tiene por objetivo actualizar los Estatutos en función de la organización actual de la Secretaría. Estas propuestas se han aprobado por unanimidad y sin debate. Así, los estatutos se modificarán del siguiente modo:

**16.2** - Cada 4 años, las misiones confiadas a la Secretaría deberán ser validadas por la Asamblea General.

**16.3** – La **Secretaría ejercerá su misión bajo la autoridad del Presidente del CC SUR, y/o del Vicepresidente del CC SUR, designado por delegación del Presidente.**

**16.4** – **La Secretaría** asistirá de derecho a todas las reuniones del **CC SUR** (Asamblea General, Comité ejecutivo, Junta directiva y grupos de trabajo) pudiendo ser consultado, pero no participará en las deliberaciones, ni tendrá derecho a voto.

**16.5** – **El presidente, y/o el Vicepresidente designado, con apoyo de la Secretaría** se ocupará de la gestión diaria del **CC SUR**, de la gestión del personal, de la ejecución de las decisiones del Presidente del CC SUR, del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General, aprobadas, como se ha indicado anteriormente, en el marco de sus respectivas competencias.

**16.6** – **La Secretaría** propondrá al Comité ejecutivo orientaciones y programas de trabajo, supervisará la labor de los grupos de trabajo y dedicará, de manera general, y en el marco de su contrato de trabajo, toda su energía y tiempo necesarios para el cumplimiento de su misión al servicio del **CC SUR**.

**16.7** - **El Presidente, en acuerdo con el Vicepresidente designado podrá** proponer el **despido del personal de la Secretaría** al Comité ejecutivo.

### 3- Simplificación de los procedimientos de convocatoria de la Asamblea General

Las modificaciones se refieren al artículo 12 y tienen por objetivo simplificar los procedimientos actuales (evitar las dobles convocatorias), dado el número de asociados y la participación actual en el CC SUR.

El debate se ha centrado en el quorum: mientras que para las asambleas generales ordinarias los miembros se han acordado en un quorum de  $\frac{1}{4}$  de los miembros, por Luis Vicente (ADAPI), Nicolás Fernández Muñoz (OPP Conil), Santiago Folgar (AVOCANO) y Francisco Teijeira (OPROMAR) han indicado que este nivel de participación era demasiado bajo para las decisiones relativas a los estatutos, la venta de bienes y/o la remuneración de los miembros. Por lo tanto, para estas asambleas generales extraordinarias, los miembros del CC SUR ha decidido mantener las condiciones actuales.

Por lo tanto, los estatutos se modificarán del siguiente modo:

**12.5** – Las Asambleas Generales ordinarias ~~o extraordinarias~~ quedarán constituidas en primera convocatoria ~~cuando concurren a ellas, presentes o representados, los dos tercios de los miembros de todas las organizaciones miembro de la Asamblea General del CC SUR, y en segunda convocatoria~~ si la cuarta parte de sus miembros asiste o se representan. Para estar correctamente constituida, la Asamblea general extraordinaria que debe pronunciarse sobre la modificación de los Estatutos debe estar constituida por al menos el 50% de todas las organizaciones miembro del CC Sur.

**12.6** - En caso de votación, los miembros ausentes podrán ser representados por otra entidad, previo aviso por escrito al CC SUR, a más tardar 7 días antes de cada reunión. Cada miembro no podrá recibir más que un único poder. Así mismo, toda persona física designada como representante por varias entidades no podrá disponer de más de dos derechos a voto.

**12.7** – Los acuerdos de la Asamblea general se aprueban por mayoría relativa de los asistentes o personas representadas, ~~si los votos afirmativos sobrepasaran el número de votos negativos.~~ No obstante, los acuerdos relativos a modificaciones de los Estatutos y los acuerdos relativos a la disposición o la venta de un bien y la remuneración de los miembros del órgano representativo deben contar con al menos las dos terceras partes de los votos de las organizaciones miembro presentes o representadas, ~~mientras que deberán contar con las dos terceras partes de los votos de todas las organizaciones miembro de la Asamblea General del CC SUR.~~

**No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11h30.**